



NIT: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN 201 DEL 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. PROYECTO MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas mediante los Decretos Municipales 019 y 020 de 2021, y en concordancia con lo señalado en la Ley 66 de 1968, Decreto 2610 de 1979, Decreto ley 078 de 1978, Decreto 663 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 388 de 1997, Decreto 2555 de 2010, Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo Municipal 167 de 2020 y

CONSIDERANDO

A través de la Resolución N° 284 del 20 de octubre de 2021 se ordenó LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. PROYECTO MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA y se nombró a la a la Doctora BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía 52.864.379 de Bogotá, como Agente Especial en la toma de posesión para liquidar la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S., empresa identificada con NIT 900882014-1.

Que por medio del acta 577 del día 02 de noviembre de 2021 se posesionó la Doctora BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA ante el subdirector del departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia del momento, Dr. Andrés Pareja Gallo, como agente especial para asumir la toma de posesión por Intervención forzosa administrativa para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S., empresa identificada con NIT 900882014-1.

Que el 19 de octubre de 2022, se emite la Resolución 407, por medio de la cual se prorrogó por el término de tres (3) meses la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. PROYECTO MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA, término que podía ser objeto de ampliación una vez revisado lo requerido a la citada Agente Especial.

Que el 20 de enero de 2023, se emite la Resolución 008, por medio de la cual se prorrogó por



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN 201 DEL 2025

el término de nueve (9) meses la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. PROYECTO MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA**, término que podía ser objeto de ampliación una vez revisado lo requerido a la citada Agente Especial.

Que el 17 de octubre de 2023, se emite la Resolución 222, por medio de la cual se prorrogó por el término de nueve (9) meses la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. PROYECTO MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA**, término que podía ser objeto de ampliación una vez revisado lo requerido a la citada Agente Especial.

Que el 16 de julio de 2024, se emite la Resolución 110, por medio de la cual se prorrogó por el término de seis (6) meses la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. PROYECTO MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA**, término que podía ser objeto de ampliación una vez revisado lo requerido a la citada Agente Especial.

Que el 15 de enero de 2025 se expide la resolución N° 001 por medio de la cual, se prorrogó el término de la toma de posesión por tres (03) meses de acuerdo a la solicitud previa realizada por la Agente especial al respecto.

Que el 11 de abril de 2025, se expide Resolución N° 046 de 2025 por medio de la cual "se prorroga el término de La Toma de Posesión de los Negocios, Bienes y Haberes de la Sociedad Constructodo de La Sabana S.A.S. proyecto mall comercial y residencial Montecarlo plaza y se adoptan otras disposiciones". Por el término de cinco (5) meses

Que a través de correspondencia allegada al correo electrónico intervencionplaneacion@armenia.gov.co el 13 de agosto de 2025, la agente especial solicitó la prórroga de su designación, para continuar con el trámite de Toma de posesión ordenada por el Municipio de Armenia a los negocios, bienes y haberes de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.**, empresa identificada con NIT 900882014-1, por el término de tres (03) meses, en el entendido de que a la fecha aún se continúan ejecutando acciones propias del proceso de intervención, que requieren su continuidad y concretamente para hacer la presentación de la rendición final de cuentas, correr el correspondiente traslado de dos meses, la protocolización de la rendición final de cuentas y la expedición de la resolución por medio de la cual se declara terminada la existencia legal de la sociedad intervenida, para lo cual adjunta nuevo cronograma.

Se evidencia, a partir de los informes presentados, de la solicitud de prórroga, del objeto de la misma, de las disposiciones legales donde justifica la solicitud y de los soportes aportados por



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN 201 DEL 2025

la Agente Especial, que se continúan adelantando diversas gestiones en desarrollo de las funciones propias del encargo conferido y tendientes a la terminación del proceso. En tal sentido, una vez analizada la solicitud presentada por la mencionada Agente, esta dependencia ha podido constatar que en la solicitud se expone con claridad el cronograma previsto, en el cual se detallan las fechas programadas para la ejecución de las actividades finales pendientes, así como las razones que justifican la necesidad de dar continuidad a la medida adoptada,

En ese orden de ideas, se infiere que, en relación con la toma de posesión de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.**, persisten las circunstancias que motivaron la medida de intervención y de los fundamentos expuestos por la Agente Especial, se evidencia que aún se desarrollan actuaciones propias del trámite del proceso de Intervención Forzosa Administrativa y de la toma de posesión ordenada y que aún existen trámites pendientes por evacuar para culminar con el proceso.

En consecuencia, las gestiones en curso se enmarcan dentro de la intervención dispuesta mediante la Resolución No. 284 de 2021, razón por la cual se considera necesaria la prórroga de las funciones conferidas a la Agente Especial designada por la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, con el propósito de culminar adecuadamente las labores encomendadas sobre los negocios, bienes y haberes de la mencionada sociedad, como son, la presentación de la rendición final de cuentas, correr el correspondiente traslado de dos meses, la protocolización de la rendición final de cuentas y la expedición de la resolución por medio de la cual se declara terminada la existencia legal de la sociedad intervenida

Que por lo anterior, la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia, considera pertinente PORROGAR la designación de la Dra: **BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.864.379 de Bogotá, como agente especial en la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.**, empresa identificada con NIT 900882014-1 por el término de tres (03) meses, en aras de dar continuidad a dicho proceso.

El agente especial deberá dar cumplimiento al cronograma presentado y las modificaciones que se lleguen a presentar frente al mismo deberán ser previamente justificadas ante la presente oficina.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Municipal;



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN 201 DEL 2025

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR por el término de tres (03) meses la Toma de Posesión Intervención Forzosa Administrativa, para la liquidación de los negocios, bienes y haberes de propiedad de la CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S., empresa identificada con NIT 900882014-1 y que fue ordenada a través de la Resolución 284 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dra. BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA, la prórroga de su designación como agente especial en la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S., empresa identificada con NIT 900882014-1, por el termino de tres (03) meses.

ARTÍCULO TERCERO: INSTAR a la Dra. BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA, en calidad de Agente Especial liquidador, para que en virtud de la función de inspección, vigilancia y control que se debe seguir realizando por esta dependencia, presente informes trimestrales sobre la gestión que realiza en la sociedad intervenida y ordenada a través de la Resolución N°284 de 2021 expedida por la Subdirección de Planeación Municipal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Dra. BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA, designado Agente Especial Liquidador de la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S, empresa identificada con NIT 900882014-1 de conformidad a lo expuesto para tal efecto en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a terceros interesados de conformidad a lo expuesto para tal efecto en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución, procede recurso de Reposición; La interposición del recurso no suspende la ejecución del presente acto administrativo conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 66 de 1968.

La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



NIT: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

RESOLUCIÓN 201 DEL 2025

Dada en Armenia, Quindío, 11 SEP 2025

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ GIRALDO

Subdirector

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó y elaboró: Marcela Olarte / Abogada Contratista. DAPM

Revisó y Aprobó: Julio Cesar Gómez Gallego / Abogado Contratista. DAPM